

Al contestar refiérase
al oficio N.º **08236**

26 de junio, 2026
DFOE-LOC-0872

Señores
Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal
aherrera@munideosa.go.cr

Minor Anchía Angulo
Alcalde Municipal
manchia@munideosa.go.cr
MUNICIPALIDAD DE OSA
Puntarenas

Estimados señores:

Asunto: Corrección del oficio n.º 07970 (DFOE-LOC-0852) del 22 de junio de 2025, correspondiente a aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026 de la Municipalidad de Osa.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.º 07970 (DFOE-LOC-0852) del 22 de junio de 2026, por medio del cual aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1- 2026 de la Municipalidad de Osa, por la suma de ₡1.233,39 millones¹.

En el aparte de resultados del citado oficio, punto 1, inciso c), se aprueban los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡290,48 millones y ₡919,79 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 90-2024-2028 celebrada el 12 de febrero de 2026.

¹ Monto exacto ₡1.233.390.953,34

DFOE-LOC-0872

2

26 de junio, 2026

Asimismo, en el punto 2 de los resultados se hace referencia a la improbación del contenido presupuestario en las subpartidas de gastos y su correspondiente fuente de financiamiento (Superávit libre) "2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos, por la suma de ₡6,49 millones, "2.99.99 Útiles, materiales y suministros diversos", por un monto de ₡0,24 millones; "2.99.04 Textiles y vestuario", por la suma de ₡0,04 millones; "2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes", por un monto de ₡22,29 millones. Esto por cuanto las justificaciones aportadas no permiten acreditar que los gastos propuestos no corresponden a gastos fijos ordinarios o permanentes, y que no generan obligaciones que requieren financiarse a través del tiempo, por lo que se determina un incumplimiento al bloque de legalidad.

Adicionalmente, en el apartado de otros aspectos, se indica que se pondrán a disposición en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y subpartidas de gastos improbados y reclasificados del presupuesto, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes.

No obstante lo expuesto, de la revisión y análisis realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, a partir de las aclaraciones y documentación adicional, brindada por esa Administración Municipal, se determinó un error en el aparte de resultados, específicamente el **punto 1, inciso c)** y en el **punto 2**, por lo cual el Órgano Contralor, de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.º 6227; resuelve corregir el oficio n.º 07970 (DFOE-LOC-0852), a efecto de que el presupuesto extraordinario 1-2026 de la Municipalidad de Osa, sea aprobado por la suma de ₡1.262,46 millones², de manera tal que el oficio de marras, debe leerse de la siguiente manera:

2. RESULTADOS:

1. Se aprueba:

c) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡313,05 millones y ₡919,79 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 90-2024-2028 celebrada el 12 de febrero de 2026.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Osa, por la suma de ₡1.262,46 millones³.

² Monto exacto ₡1.262.456.216,34.

³ Monto exacto ₡1.262.456.216,34.

DFOE-LOC-0872

3

26 de junio, 2026

Destacar que las aprobaciones contenidas en el punto 1, incisos a) y b) de los resultados, se mantienen en todos sus extremos. Asimismo, se deja sin efecto lo referido a la improbación contenida en el punto 2 de los resultados y el aparte 3 del oficio n.º 07970 (DFOE-LOC-0852).

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas
Asistente Técnico

 **Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

GER/GSL/mgr

cc: Sra. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna Municipalidad de Osa, correo imadriz@munideosa.go.cr
Sra. Rosa Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal de la Municipalidad de Osa correo ebenavides@munideosa.go.cr
Expediente CGR-APRE-2026002971

NI: 08318, 11100 (2026)

G: 2026001923-1